

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67596 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 723/2017-7, con NIG 4109142M20160002379 por auto de 27/10/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PERSONAL TRAINING CLUB SEVILLA, S.L., con CIF B-90.153.628 y con domicilio social en Calle Santo Domingo de la Calzada, 2.ºA, local 12, Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, D. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ TIRADO con domicilio en Av. República Argentina, n.º 9, 1.º derecha, 41011, Sevilla, dirección de correo electrónico: concurso.personal@burear.com, teléfono: 954221197, fax: 954.281.693, bien por escrito presentado dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082762-1